

INTERESADO

Gobierno Regional
Moquegua

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Resolución Gerencial Regional N° 00187

Moquegua, 05 MAR. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 014-2019-DG-IESTP-"LEV", Informe N° 008-2019-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGI-AR, Informe N° 090-2019-GREMO/DGI-EF, y el Memorandum N° 104-2019-GRM/GRE-MOQ/OA-APER, que se acompañan en (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General(e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis E. Valcárcel" del C.P. Pampa Inalámbrica - Ilo, solicita adecuación de cuatro (04) plazas de Docente Estable a Jefe de Unidad de Investigación, Jefe de Unidad de Formación Continua, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Jefe de Área de Calidad;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00429 de fecha 26 de abril del 2018, se dispuso en su numeral 01.- APROBAR, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Estructural del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis E. Valcárcel" del C.P. Pampa Inalámbrica, comprensión del ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, Distrito Ilo, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el cual se detalla que al referido Instituto se le asigno cinco (05) plazas previstas de Jefe de Área Académica;

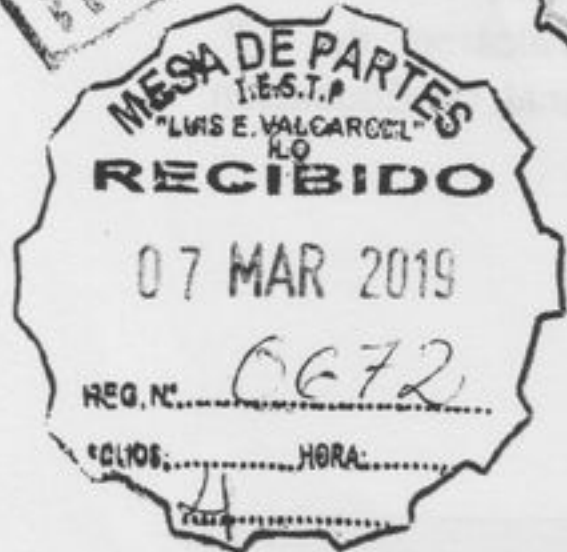
Que, por otro lado, el artículo 29° de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que, los IES y EES públicos tienen el siguiente régimen de gobierno y de organización: (...) d) **Unidad de investigación.** e) **Unidad de formación continua.** f) **Unidad de bienestar y empleabilidad.** g) Área de administración. h) **Área de calidad.** (...). Asimismo, las EES públicas conforman unidades de posgrado cuando cuenten con el licenciamiento o acreditación respectiva según corresponda. Los IES y EES se organizan internamente para responder a las necesidades institucionales conformando las unidades, áreas o coordinaciones necesarias, previa autorización de la entidad competente;

Que, en ese sentido, con Informe N° 136-2018-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGI-AR, el (e)Área de Racionalización – Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, opina que es factible atender lo peticionado por el Director General(e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis E. Valcárcel" del C.P. Pampa Inalámbrica – Ilo, sobre la adecuación de plazas vacantes presupuestadas de Docentes Estables I a Jefe de Unidad de Investigación, Jefe de Unidad de Formación Continua, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Jefe de Área de Calidad;

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal que acarrearía la adecuación de plazas vacantes presupuestadas de Docentes Estables I a Jefe de Unidad de Investigación, Jefe de Unidad de Formación Continua, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Jefe de Área de Calidad, la Especialista en Finanzas II – Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, emite el Informe N° 090-2019-GREMO/DGI-EF, a través del cual opina que si existe disponibilidad presupuestal para atender dicha acción en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena Funcional: 9002.3999999.5000668.22.048.0108, Clasificador de gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GR/MOQ;



SE RESUELVE:

01.- ADECUAR, a partir del 01 de enero del 2019, cuatro (04) Plazas Vacantes de Docentes Estables I del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis E. Valcárcel" del C.P. Pampa Inalámbrica - Ilo, comprensión del ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Cadena Funcional : 9002.3999999.5000668.22.048.0108

Clasificador de gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

DE:	CODIGO NEXUS	A:	CODIGO NEXUS
Docente Estable	116111C050M0	Jefe de Unidad de Investigación	116111C050M0
Docente Estable	116111C050M1	Jefe de Unidad de Formación Continua	116111C050M1
Docente Estable	116111C050M2	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	116111C050M2
Docente Estable	116111C050M4	Jefe de Área de Calidad	116111C050M4

02.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MG. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GARG/GREMO
MOPQ/APER
LACM/OGA
LALB/DGI
JVSM/DRAJ
Proy. 107-2019

ORIGINAL FIRMADO

DISTRIBUCION :
GREMO (01)
OGA,APER, TES,CONT (05)
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP. (05)
INTERESADOS IESTP "LEV" (01)

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás Fines

PROF. TEC. WALTER J. SALAZAR COLOMA
TECNICO ADMINISTRATIVO II
GRE-MOQUEGUA